

## LAS SEDES COLEGIALES EN ÉPOCA ROMANA. PROBLEMAS DE TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

En la literatura arqueológica, un grupo heterogéneo y numeroso de edificios ha sido reiteradamente interpretado como obra de asociaciones o colegios. Dicha interpretación parece además justificar una composición arquitectónica a medio camino entre las realizaciones públicas y las de tipo doméstico <sup>1</sup>. Sin embargo las excavaciones proporcionan apenas algunos ejemplos arquitectónicos asociados con documentos epigráficos que permitan una interpretación colegial segura. Por otra parte, las ruinas de dichas estructuras revelan entre ellas una considerable heterogeneidad formal que no facilita una definición tipológica. A pesar de su dificultad, nos parece que la revisión del dossier de edificios y de epígrafes, permite plantear a modo de hipótesis, algunas líneas en la evolución de la arquitectura de las sedes colegiales.

### I. ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS COLEGIOS

La aparición de los colegios romanos con las formas de organización y con la vocación de permanencia que las caracterizará en época alto-imperial, se remonta al período tardo-republicano, pero el fenómeno del asociacionismo, abortado en principio por razones políticas, tan sólo fue encauzado legalmente bajo el principado de Augusto <sup>2</sup>. Para el estudioso moderno presenta una gran

1. Algunos ejemplos aparecen recogidos en Subías, E.: *La domus dels Dioscurs d'Ostia Antica* Tarragona 1993, p.111-115.

Este artículo ha sido realizado gracias a una beca de la Dirección General de Universidades de la Generalitat de Catalunya. Agradezco además la lectura del original y los consejos de R. Mar y J. Ruiz de Arbulo.

2. Las referencias bibliográficas, muy numerosas, se pueden encontrar citadas en las obras siguientes que constituyen una selección personal respecto a autores y lecturas indispensables para una aproximación general del problema. Waltzing, J.P.: *Etude historique sur les corporations professionnelles chez les romains* Lovaina, 1895. De Robertis, F.M.: *Storia delle corporazioni e del regime associativo nel mondo romano*, Bari, 1934. Cracco Ruggini, L.: "Stato e associazioni professionali nell'età imperiale romana" *Akten des VI Internationalen Kongresses für Griechische und lateinische Epigraphik* München, 1973. Flambard, J.M.: "Les collèges et les élites locales à l'époque républicaine d'après l'exemple de Capoue" *Les "bourgeoisies" municipales italiennes aux II e I siècles av. J.-C.* (col.Napoles 1981) 1983.

complejidad que radica tanto en la heterogeneidad de los grupos como en la evolución que sufrieron a lo largo de los siglos. Al afrontar el debate acerca de sus características se acostumbra a distinguir entre los colegios designados por su base socio-profesional, funeraria y religiosa, pero las categorías no aciertan a explicar sus peculiaridades sin tener en consideración parámetros como la composición social o la relación con la administración a través de la participación en los servicios públicos<sup>3</sup>.

En cambio las variaciones no parecen concernir el marco legal. Una *lex Iulia de collegiis*, habría sido el único instrumento para autorizar la constitución de las asociaciones de larga tradición o que presentaran una causa de utilidad pública. Pero tan sólo conocemos el documento a través de referencias indirectas, y la naturaleza de esta utilidad –si alguna vez fue precisada– ofrece dudas. Los investigadores han discutido acerca de los grupos favorecidos por dicha ley sin alcanzar una propuesta de análisis sencilla. Esta indefinición de los términos jurídicos y la tendencia abusiva a identificar rápidamente el grupo espontáneo con la asociación legal, son el principal escollo para una síntesis de los aspectos arqueológicos.

Sabemos que el colegio de los *symphonicorum* se cuenta entre los grupos legalmente autorizados<sup>4</sup>. La actividad de sus miembros proporciona el pretexto o *causa* de su legalidad, pero tan sólo se conoce el rol funerario de la asociación. Como ésta, existían en Roma otras organizaciones de músicos y comparsas en las ceremonias públicas tales como los *tibicines*, así como colegios similares por su actividad en el contexto militar. Sus objetivos son esencialmente funerarios y aunque el “*esprit de corps*” haga su aparición en dichos colegios, lo cierto es que son ejemplos de asociación permitida por motivos religiosos, no tanto de culto, sino *ludorum causa* en un contexto ceremonial.

A juzgar por los fragmentos de inscripciones conservados y fechados, la época julio-claudia parece ser aún más restrictiva en materia asociativa de lo que se acostumbra a subrayar<sup>5</sup>. Como *collegia* con una denominación y una razón de utilidad basada en la actividad laboral o ceremonial, los grupos documentados son muy escasos<sup>6</sup>. Entre ellos podríamos también hacer referencia especial a los *tria collegia*<sup>7</sup>: *dendrophori*, *centonari* y *fabri* que colaboraban con los *vigiles*, y que

3. Para comprobar esta nueva y clarificante visión del problema, consultar Japella Contardi, L. *Propaganda imperiale e protezionismo commerciale nelle iscrizioni dei collegia professionali di Roma e di Ostia da Augusto ad Aureliano*, Turín 1980.

4. CIL VI 4416 (época de Tiberio) en el monumento funerario de Claudia Marcella: *Dis manibus/collegio symphonicorum qui sacris publicis praestu sunt quibus/senatus cec permisit et lege Iulia ex auctoritate/ aug ludorum causa*.

5. Para este período véase también Santero Santurino, J.M.: “Aspectos de la política Julio-Claudia en materia asociativa” en *Estudios sobre la Tabula Siarensis* Anejos del Archivo Español de Arqueología IX, Madrid 1988.

6. Raros documentos del período julio-claudio como por ejemplo el *collegio pavimentorum* CIL VI 243, el *conlegium aurificum* CIL VI 9202, los *conl. cornicinum* CIL VI 524.

7. A veces acompañados de los *utriculari*, especialmente en la Narbonesa. El rol de los dendróforos en este servicio municipal es dudoso a comienzos del imperio, véase sobre esta cuestión Sala-

al mismo tiempo representan algo así como una síntesis de las profesiones que pueden resultar útiles a la administración. Es decir que se nos aparecen no tanto como asociaciones de origen espontáneo sino como grupos de promoción municipal para atender con eficacia a los servicios públicos. Al menos en sus principios, puesto que los epígrafes relativos a estos tres colegios tampoco abundan antes de la época flavia<sup>8</sup>.

En el capítulo de *cultores* privados, ni siquiera colegios de religiosidad popular tales como los de Silvano, aparecen realmente antes del período flavio<sup>9</sup>. De hecho el culto privado, especialmente el de origen extranjero, fue sometido a vaivenes en cuanto a su autorización, mientras que los cultos tradicionales, practicados a menudo por grupos con afinidad vecinal y de oficio, fueron en gran parte reconducidos a formas de culto oficial<sup>10</sup> posiblemente sin una forma propiamente asociativa. De hecho en este período, cuando encontramos referencias a colegios privados de cultores se trata de *collegia tenuiorum*, que son asociaciones con objetivos explícitamente funerarios.

Entre los dos grandes grupos delineados: los colegios funerarios y los colegios de utilidad municipal, existe ciertamente una frontera ambigua puesto que la función funeraria está presente en ambos colegios<sup>11</sup>. Pero las características de los epígrafes relativos a uno y otro grupo muestran una diferencia de comportamiento que refleja posiblemente un tratamiento jurídico distinto<sup>12</sup>. Al debate histórico, tal vez la arqueología pueda aportar nuevos elementos a través, justamente, del estudio de sus sedes. A modo de hipótesis podríamos considerar, como veremos más adelante, que en el caso de los colegios funerarios, las inscripciones corresponden a documentos jurídicos relativos a la cesión de predios suburbiales para la sepultura y preferentemente dedicados a divinidades salutíferas. Mientras que los colegios autorizados con motivo de su utilidad, exhiben en sus denominaciones la razón de su legalidad en lugar de su devoción religiosa, y presentan una implantación urbana, además del lugar de sepultura. Esta distin-

---

mito, J.M.: "Les dendrophores dans l'empire chrétien. A propos du "Code Théodosien" XIV,8,1, et XVI,10,20,2" MEFRA 99, p.991-1018, 1987.

8. Como documento de época julio-claudia, CIL VI 9254=ILS 7244 (seguido de VI 7861-64) del *collegio centonariorum*. En realidad, la precocidad de su organización se deduce más a través de las fuentes escritas que de la epigrafía, y considerando su amplia difusión provincial. Véanse las referencias pertinentes en Japella Contardi, L. (op.cit.n.3) p.83-88.

9. Dorsey, Peter F. *The cult of Silvanus. A study in Roman Folk Religion* 1992, proporciona una lista de epígrafes datados a partir de la cual hemos podido rastrear esta periodización. En la lista de Waltzing, J.-P. (op.cit.n.2) tomo III, relativa a *cultores* de divinidades tradicionales, las únicas cronologías que aparecen, señalan la diferencia cuantitativa entre las manifestaciones del período julio-claudio y siguientes.

10. Especialmente los cultos *compitales* a través del culto de los *lares* y del *genio* de Augusto. Flambard, J.M.: "Collegia compitalicia: phénomène associatif, cadres territoriaux et cadres civiques dans le monde romain à l'époque républicaine" *Ktéma* 6, p143-166, 1981.

11. Japella Contardi, L. (op.cit.n.3) p.20

12. Los colegios *tenuiorum* habrían sido exhimidos de la preceptiva autorización del senado o del emperador, a través de un senadoconsulto de la época de Claudio o Nerón. De Robertis, F. (op.cit.n.2) p.34-35.

ción obliga a excluir a los colegios funerarios del análisis de las sedes urbanas, primer paso para una aproximación a dicho concepto.

Gran parte del dossier epigráfico de las asociaciones del período julio-claudio, según las referencias tradicionales, concierne a los *augustales* y los *iuvenes*<sup>13</sup>. En ambos casos parece erróneo pensar en una organización corporativa en los términos establecidos por la *lex Iulia*. En primer lugar ni los unos ni los otros aparecen citados realmente como colegios. Aunque el término *iuvenes* se documenta desde la época tardo-republicana, el hecho es que no se conoce ninguna mención a un *collegium iuvenum* antes del III siglo dC<sup>14</sup>, si bien es cierto que las referencias epigráficas sugieren una asociación organizada desde finales del I-principios del II dC<sup>15</sup>. El argumento del silencio me parece en este caso significativo dada la abundancia de epígrafes. Lo mismo ocurre respecto a los *augustales*<sup>16</sup>, que tan sólo más adelante se podrán asimilar a un colegio privado, a partir de que se haga mención a una caja común, y de que se perfilen formas específicas de organización<sup>17</sup>. Es en calidad de “eméritos” de su función cultural, que *seviri augustales* y *augustales* se darán una organización corporativa. *Iuvenes* y *augustales* en época julio-claudia constituyen dos colectivos privilegiados que tenían por objetivo la organización y participación en los juegos<sup>18</sup> y los cultos públicos, y se agrupan y difunden a comienzos del imperio bajo los auspicios del propio emperador. Su posición en la vida social del momento es de primer orden, y su experiencia como colectivo cuya base social se va ampliando, que participa a los banquetes públicos y que es objeto de donaciones generosas, sobre todo por lo que respecta a los *augustales*, aporta datos interesantes para el estudio de las sedes y de su implantación urbana aún cuando no correspondan estrictamente a un marco jurídico propio de los colegios.

Así pues en el período julio-claudio, el fenómeno propiamente colegial se restringe al ámbito de los servicios públicos y ejerce una función funerario-religiosa. Y sin embargo conocemos por referencias indirectas, un gran número de grupos que se manifiestan unitariamente por el denominador común del oficio o de la afición. En Pompeya por ejemplo, no se encuentra jamás el término *colle-*

13. Para este tipo de asociación véanse los trabajos de síntesis de Jaczynowska, M.: *Les associations de la jeunesse romaine sous le haut empire* Wrocław 1978. Ginestet, P.: *Organisation de la jeunesse dans l'occident romain* Bruxelles 1991.

14. La más antigua, fechada en el 202 dC, proviene de Otricoli (CIL XI 4086).

15. Uno de los ejemplos más precoces, del 88 dC, concretamente, sería el de Mactar (Picard, G.C.: *Civitas Mactariana* 1957). Por lo demás la estructura asociativa se deduce de las alusiones a cultores del colectivo. A pesar del léxico empleado recurrentemente en relación a la juventud pompeyana, ésta no presenta indicios de colegiación privada.

16. De Robertis discute igualmente la inclusión de los *augustales* en el régimen asociativo, (op.cit.n.2) p.254. Mourlot, F. *Essai sur l'histoire de l'Augustalité dans le monde romain* París 1895.

17. Duthoy: “Les augustales” *AUNRW* II.16, 1978, p.1286, con la aparición, tal vez desde finales del siglo I dC, de *quaestores augustalium*.

18. Aunque se discute actualmente el rol económico de estos colectivos en la organización de los juegos, por ejemplo Cavallaro, M. A.: *Spese e spettacoli. Aspetti economici-strutturali degli spettacoli nella Roma giulio-Claudia* Bonn, 1984, p.144.

*gium* a pesar de la reconocida importancia de algunas actividades económicas. Dato interesante también desde un punto de vista cronológico puesto que parece abundar en las restricciones julio-claudias. Conviene por tanto evitar el confundir el oficio y el colegio: nada nos autoriza a hablar de colegios de *fullones*, por ejemplo, en ausencia de referencias escritas, precisas y fechadas. Fuera del marco formalmente asociativo, los profesionales de distintas ramas actuaban a veces de forma coordinada y obtenían privilegios específicos<sup>19</sup>.

Examinando la cronología de los epígrafes se desprende que fue tan sólo a comienzos del siglo II dC que la autorización prevista por la *lex Iulia* o por algún otro documento desconocido, podrá hacerse extensiva a colegios más abiertamente constituídos sobre una base socio-profesional. Se trata de la obertura del sistema favorecida por la extensión del servicio *annonario*<sup>20</sup>. Pero la definitiva transformación del régimen asociativo dataría, según los textos jurídicos, de la época de Marco Aurelio que habría formalizado la posibilidad legal de los colegios de heredar y poseer propiedades<sup>21</sup>. Este dato es paradójico pues la caja común tenía que ser un hecho para los colegios con funciones funerarias que recogían las cuotas<sup>22</sup>, canalizaban los legados testamentarios de los asociados o las fundaciones establecidas por particulares<sup>23</sup>. La novedad entonces tiene que radicar en el tipo de asociación que disponga de esos mecanismos: las disposiciones antoninas sancionarían las posibilidades financieras de los nuevos colegios. No puede ser casual que sea en este momento cuando la palabra *corpus* haga su aparición como alternativa<sup>24</sup> a *collegium* que por su parte continua en uso para los colegios tradicionales<sup>25</sup>. Pero para los que participan en el comercio relacionado con la *annona*, no se trata ya por ejemplo de la histórica agrupación de *mercatores frumentari* sino del *corpus mercatorum frumentariorum*<sup>26</sup>.

El problema es saber si la estructura legal ha sido modificada o si es el

19. Suet. *Claud.* 18, menciona los privilegios concedidos por Claudio a negociatores y armadores.

20. Levi, M. A.: "Collegia e patronato al tempo di Adriano" *Index* 13, p.557-561, 1985. Es bien conocida la autorización concedida por Trajano al *collegium pistorum* de Roma (Aur.Vict. *Liber de Caesar* 13,5).

21. Dig. 34, 5, 20 (Paulus): *cum senatus temporibus divi Marci permiserit collegiis legare, nulla dubitatio est, quod, si corpori cui licet coire legatum sit, debeatur; cui autem non licet si legetur, non valebit, nisi singulis legetur: hi enim non quasi collegium, sed quasi certi homines admittentur ad legatum; y también Dig. XL 3; (Ulpiano): *divus Marcus omnibus collegiis, quibus ius coeundi est, manumittendi potestatem dedit.**

22. Néraudau, J.-P.: "Éléments pour une approche de la mort dans les classes populaires du haut-empire. Analyse du budget de quelques collèges funéraires de Rome et d'Italie" *La mort, les morts et l'au-delà dans le monde romain*, Caen, 1987.

23. Mrozeck, S.: "Les bénéficiaires des distributions privées d'argent et de nourriture dans les villes italiennes à l'époque du haut-empire" *Epigraphica* 34, p.30-54, 1972, y Andreau, J.a: "Fondations privées et rapports sociaux en Italie romaine (I-II s.Ap.J.-C.)" *Ktéma* 2, 1977.

24. Análisis muy discutido, véase Cracco Ruggini, L. "Le associazioni..." (op.cit.n.2) p.140-142.

25. Entre estos últimos se contarían los tria *collegia*, los *iuvenes*, y los *fabri tignuarii* de Roma y de Ostia.

26. CIL VI 811 época de Tito, y CIL XIV 161 de la segunda mitad del siglo II dC.

rol de la asociación lo novedoso, o finalmente han evolucionado ambos aspectos. En este proceso de desarrollo de la asociación legal, se tiende a considerar una irradiación del modelo hacia todas las profesiones y actividades, lo cual es probablemente abusivo: de hecho, las nuevas asociaciones legalizadas los son, en el período julio-claudio, con el objeto de cumplir con los servicios sostenidos por la administración. Podríamos decir que se amplían los servicios que proporcionan una *causa* para la legalización. Pero el nuevo régimen burocrático aportaba como contrapunto también beneficios fiscales y sociales que sedujeron un cierto número de negociantes o empresarios, para incorporarse en el sistema colegial. Dicha incorporación de negociantes al sistema no impidió que continuaran floreciendo asociaciones o sociedades privadas con fines comerciales (*naviculari domini navium...*). Aún cuando se mantenían los aspectos funerarios y religiosos como objetivos prioritarios—incluso bajo la denominación y la justificación de la profesión común—, el marco legal de la corporación, ampliándose a una población más solvente y activa que la confinada en los colegios más humildes, proporcionó un instrumento suplementario de cohesión social a través de los actos convivales. Los colegios por tanto adquirieron a partir del siglo II dC, en determinados centros de una fuerte actividad mercantil, una dimensión social y un impacto económico notables<sup>27</sup>. Sin embargo lo que también es cierto es que la colegiación legal no procuró la única fuente de sociabilidad convivial, la cual se desarrolló también al margen del marco legal y por lo tanto no tiene un reflejo en la epigrafía y sí probablemente en datos urbanísticos y arquitectónicos. Por tanto, con un afán de sistematización, nos ceñiremos de momento a los datos que pertenezcan a la esfera de la asociación legal.

## II. LA SEDE COLEGIAL DURANTE EL PERÍODO JULIO-CLAUDIO

Una lectura atenta de los restos arqueológicos no sólo confirma los datos de la investigación histórica sobre las corporaciones, sino que proporciona una imagen más nítida de la vida municipal. Para estudiar la ubicación y la arquitectura de las sedes, contamos con inscripciones que nos informan sobre las grandes fechas de la actividad colegial. La epigrafía recoge únicamente los aspectos públicos de la vida asociativa, la cual—siempre sospechosa a los ojos de la administración como generadora de una oposición—deberá desarrollarse de una forma transparente a los ojos de los magistrados. Se podría pensar que es justamente la prescripción legal la que crea la necesidad de una sede colegial.

Como actos oficiales, destaca en primer lugar el momento de la constitución, con la presentación pública de los estatutos y de los *alba* o listas de aso-

27. Véase el ejemplar caso de Lyon. Cracco-Ruggini, L.: "Les structures de la société et de l'économie lyonnaise au II siècle par rapport à la politique locale et impériale" Colloque Les Martyrs de Lyon, p.65-91, París, 1978.

ciados. Tan sólo algunos epígrafes de colegios funerarios<sup>28</sup> permiten ilustrar este capítulo de la vida asociativa, y lo cierto es que contienen elementos preciosos para obtener datos de carácter "topográfico"<sup>29</sup>. En el origen de estos colegios se encuentra en general el legado o fundación de un particular, de modo que la naturaleza del documento asemeja a la de un testamento estipulando las sumas anuales para la gestión de los fondos cedidos. Da la impresión, en estos casos, que no existe otra sede que no sea el propio monumento funerario y las instalaciones anejas, como en el conocido ejemplo del colegio de *Silvano* en la *via Appia*<sup>30</sup>.

Siguen, en cuanto a la existencia de referencias explícitas, la participación a las ceremonias de culto público a menudo seguidas de banquetes<sup>31</sup> y de distribuciones en dinero o *sportulae*. La participación en actos públicos aparece de hecho como una causa principal que justifica la asociación legal, y no sorprende, por tanto, que más adelante la procesión religiosa incluya específicamente a los colegiados por oficios<sup>32</sup>, sancionando de este modo la creciente importancia social de la asociación y de sus manifestaciones públicas. Por lo que se refiere al culto colegial, que desde el punto de vista formal no pudo sustraerse a la liturgia absorbente del culto imperial<sup>33</sup>, al concernir a divinidades y rituales diversos, será el principal elemento definidor del aspecto arquitectónico de las sedes.

Finalmente, acerca de la actividad de los colegios, conocemos la existencia de actos de administración interna y, sobre todo, la celebración de ceremonias funerarias. En las inscripciones colegiales con descripción de bienes o donacio-

28. CIL VI 10231 (ILS 7313) donación de Iulia Monime (II-III dC); CIL X 444 (ILS 3546) "Collegio" Silvani (81-96 dC); CIL XIV 2112/D.7212/ FIRA III, 35: "Lex collegii funeraticii lanuvini" (133-136 dC); F.I.R.A. III, 36 "Lex collegii Aesculapi et Hygiae" (hacia 153 dC); "Lex collegii" de Ostia (Scavi-Antichità 1919, p.75).

29. Beard, M.: "Writing and ritual. A study of diversity and expansion in the Arval Acta" *PBSR*, 114-162, 1985. Señala el paso de la función informativa de los fastos a la función conmemorativa. Véase también Scheid, J.: *Romulus et ses frères. Le collège des Frères Arvales, modèle du culte public dans la Rome des Empereurs* Rome 1990, p.65.

30. Varios ejemplos de *scholae* funerarias recogidas, en Flambard, J. M.: "Eléments pour une approche financière de la mort dans les classes populaires du Haut-empire. Analyse du budget de quelques collèges funéraires de Rome et d'Italie" *La mort, les morts et l'au-delà dans le monde romain*, Caen, 1987.

31. Acerca de este tema, véanse las observaciones de Scheid, J. a propósito del sacrificio en el banquete colegial: "Sacrifice et banquet à Rome. Quelques problèmes" *MEFRA* 97-1, 193-206, 1985.

32. Funerales de Pertinax organizados por Septimio Severo; pompa por los *decennalia* de Galieno; triunfo de Aureliano sobre Zenobia y Tétrico; acogida de Constantino en ocasión de una visita de Constantino. Situaciones recogidas por Cracco Ruggini, L.: *Le associazioni professionali*. (op. cit.n. 2) p. 139.

33. Inicialmente el culto colegial focalizaba los dioses del panteón romano, algunos de los cuales se demuestra que proporcionaron un marco adecuado para los primeros honores divinos al emperador con motivo de sus cualidades divinas (*Mercuriales Augustales*). Más tarde los colegios, y no hablamos en este caso de los *augustales* o de los cultores públicos de los divi, dedican a menudo sus templos al Genio de la asociación, pero también a dioses augustos (*Ceres Augusta*), a los emperadores o su numen (*Numinibus Augusti et Genio collegii Apollinis*). Ver también Cracco Ruggini, L.: *Le associazioni professionali*... (op.cit.n.2) p.79, donde pone en evidencia dicha relación de las asociaciones con el culto imperial.

nes, como en todo acto de carácter jurídico, se indica la ubicación del documento, cerca de un edificio o monumento de carácter religioso; *in pronao aedis Marti*<sup>34</sup>, *sub tetrastylō Antinoi*<sup>35</sup>, *in templo divorum in aede Titi*<sup>36</sup>. La dispersión de fragmentos de epigrafía que esta costumbre genera, dificulta entonces la localización de las sedes propias de los colegios. Entre los documentos relativos a los *fabri tignariorum* de Roma por ejemplo, destacan unos fastos de época antonina hallados en el Palatino, y dos altares (uno de ellos julio-claudio y el otro del siglo II dC) procedentes del Foro Boario. En contra de la opinión de otros autores que se han interesado por estos fragmentos<sup>37</sup>, no creo que estemos obligados a pensar que los fastos del Palatino se encuentran fuera de contexto, pero tampoco su posición nos indica necesariamente la ubicación de una sede colegial. En efecto, es probable que ciertos documentos estuvieran duplicados para su exposición en el espacio cívico y en la sede asociativa como ocurre con las *tabulae patronatus*<sup>38</sup>.

#### a) El *tetrastylum*

Las principales ocasiones festivas de los colegios son asambleas con banquetes conmemorativos y distribuciones<sup>39</sup>, indisolublemente ligadas a los cultos y homenajes públicos, de modo que el desarrollo de estas ceremonias estará condicionado por una "topografía" religiosa de carácter más general. La epigrafía cita la reunión de colegios en ocasión de las ceremonias públicas y privadas en un monumento denominado *tetrastylum*, referencia para la reunión de colegios en ocasión de las ceremonias públicas y privadas. Entorno a éste monumento se desarrollan los *epula* conmemorativos en ocasión del natalicio del emperador y las fechas señaladas de la asociación<sup>40</sup>, como también ocurría entorno al *tetrasty-*

34. CIL XI 3161 (Caere): *Verbimus Aug L. Phetrium augustalibus/ municipi Caeritum loco accepto a re p. Isua impensa omni exornatum donum dediit/ descriptum et recognitum factum in pronao aedis Martis...*

35. CIL XIV 2112/D.7212/ FIRA III, 35: "lex collegii funeraticii lanuvini" (133-136 dC), "...et praecepit legem ab ipsis constitutam sub tetrastylō Antinoi parte interiori perscribi in uerba infra scriptas:..."

36. F.I.R.A. III,36 LEX COLLEGII AESCULAPI ET HYGIAE (a. 153 d.c.) "...locum aediculae cum pergula et signum marmoreum Aesculapi et solarium tectum iunctum, in quo populus collegii s(upra) s(cripti) epuletur..." "...Hoc decretum ordini nostro placuit in conuentu pleno, quod gestum est in templo divorum in aede Titi U id. Mar.C.Bruttio Praesente A. Iunio Rufino Cos, quinquennali C. Ofilio Hermete, curatoribus P.Aelio Aug. Lib. Onesimo et C. Saluio Seleuco."

37. Pearse, L.: "A forgotten altar of the collegium fabrum tignuariorum of Rome" *Epigraphica* XXXVII p.100 1975. Panciera, S.: "Fasti fabrum tignuariorum urbis Romae" *ZPE* 43, p.271-280, 1981. Los dos autores piensan en una sede de colegio en el Foro Boario e ignoran la posición de los fastos en el Palatino.

38. CIL XI 970/D.7216/F.I.R.A. III, 39 "Decretum collegii fabrum et centonariorum regini de patrono cooptando" (hacia 190 dC). "...in templo collegii fabrum et centonariorum Regiensium.." "...tabulam(ue) aeream cum inscriptione huius decrel[ti] in domo eius poni."

39. Principalmente, Duncan-Jones, R. P.: "Human numbers in towns and town-organisations of the roman empire: the evidence of gifts" *Historia* 13, p.199-208, 1964. Mrozer, S.: "Les bénéficiaires des distributions privées d'argent et de nourriture dans les villes italiennes à l'époque du haut-empire" *Epigraphica* 34, p.30-54, 1972. Andreau, J.: "Fondations privées et rapports sociaux en Italie romaine (I-II siècle ap. J.-C.)" *Ktéma* 2, 1977.

40. CIL VI 33885/ D.7214 /FIRA III, 33: "lex collegii eborariorum et citrariariorum"

lum de Asís en el contexto de los estamentos municipales <sup>41</sup>. Un escenario que también evoca el conocido *tetrastylum Augusti* del Palatino, frente al cual se realizaban diversas distribuciones en ocasión de los juegos seculares, a las que participaban los colegios pero, igualmente, otros colectivos <sup>42</sup>.

La configuración arquitectónica de un *tetrastylum* es objeto de discusión: si el *tetrastylum* de Asís muestra una configuración en edícula-baldaquino para la imagen sagrada <sup>43</sup>, hay quien piensa que el término designa un espacio interior con columnas <sup>44</sup> o, incluso en una plaza porticada. Así por ejemplo, por lo que se refiere al Palatino, la propuesta de W.Seston <sup>45</sup> que asociaba un *tetrastylum* con la arquitectura descrita en la Tabula Hebana, parece haber quedado desplazada en beneficio de la biblioteca a raíz de la aparición de la Tabula Siarenensis <sup>46</sup>. Sin embargo en el contexto del culto imperial, la existencia de estructuras exentas sobre cuatro columnas resulta pertinente, si se tienen en cuenta restos arqueológicos menores <sup>47</sup> e imágenes tales como la esculpida sobre el altar del llamado "Templo de Vespasiano" en Pompeya <sup>48</sup> (fig.1) que presenta una estructura de cuatro columnas angulares con guirnaldas y *clipeus virtutis*. Dicha imagen dista mucho de la representación de un templo y en cambio parece convenir al término *tetrastylum* y a sus distintos usos –internos o circundantes– manifestados por la epigrafía. Igualmente cabe señalar un cierto número de arcos cuadrifrontes de Roma, no conservados en la actualidad, pero conocidos por las fuentes o excavaciones antiguas y que estaban dedicados a divinidades específicas cuya relación con la propaganda imperial es bien conocida <sup>49</sup>.

41. [...Iulius] Aelianus ius scholae tetrastylil / ... Aug. quo conveniretur a negotiantibus / [...] eboraris dedit. "panem et vinum. " para aquellos "...qui ad tetrastylum epulati fuerint."

41. CIL XI 5372 (Asís) (inicios del imperio): *Gal. Tettienus Pardalas et / Tettienia Galene tetrastylum / sua pecunia fecerunt item simulacra Castoris et Pollucis municipibus Assisinatibus don.deder. / et dedicatione epulum decurionibus sing. (denarios quinos) sexvir. (denarios trini) / plebei (denarios unum et semis) dederunt / scld.*

42. Notizia degli Scavi 1931, p. 330. (204 dC) "...constitutam in area Apollinis ante tetrastylum Aug / ...".

43. Como el de Asís, véase Gros, P.; Theodorescu, D.: "Le mur nord du "forum" d'Assise. Ornementation pariétale et spécialisation des espaces" *MEFRA* 97, p.879-897, 1985.

44. Scheid, J.: *Romulus et ses frères*. (op.cit.n.30), plantea la discusión entorno a este concepto. La discusión y la relación con el fenómeno colegial, se encuentra también en Picard, G.C.: *Civitas Mactariana* (op.cit.n.15) p.132 nota 414, donde el autor daba la razón a Ginestet a propósito del aspecto de *ciborium* del tetrástilo, reprochándole por otra parte, la relación con los colegios a causa, justamente, de su aspecto público. Ginestet, P.: *Organisation de la jeunesse...* (op.cit.n.13) p.195 "Excursus 1" sobre el tetrástilo.

45. Seston, W.: "La table de Bronze de Magliano et la réforme électorale d'Auguste" en *Comptes Rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres* 1950, recogido en *Scripta varia* Roma, 1980.

46. Agradezco al Prof. P.Gros, sus indicaciones en este sentido. Para la Tabula véase J.González en *Estudios sobre la Tabula Siarenensis* Anejos de Archivo Español de Arqueología IX, Madrid 1988.

47. Algunos ejemplos sugerentes en Weber, M.: *Baldachine und statuenschrine* Roma 1990.

48. Se trata del altar frente al *sacellum* reconocido actualmente como lugar de culto al *genius* del emperador surgido en época augustea. Zancker, P.: *Pompei* Turín 1993 p.103-104 y fig.48. Para la función de altares-baldaquinos en época augustea, véase por ejemplo Gros, P.: "Un programme augustéen: le centre monumental de la Colonie d'Arles" *JDAI* 102 (1987).

49. Véase recientemente Adamo Muscettola, S: "I Flavi tra Iside e Cibele" *Alla Ricerca di Iside* Parola del Passato XLIX 1994 p.93 y sgs.

Lo esencial del *tetrastylum* sigue siendo en cualquier caso la custodia de imágenes sagradas, siempre más y más, relacionadas con el culto imperial como en el caso del *tetrastylum* de los Arvales, el del Palatino y el de Nescania<sup>50</sup>. También ocupa un lugar destacado en el escenario de la pompa y de los juegos<sup>51</sup>, y finalmente aparece como elemento funerario o de memoria de los difuntos<sup>52</sup>.

Todo ello nos inclina a contemplar la posibilidad de que en el contexto municipal julio-claudio, muy remozado por reformas posteriores, monumentos exentos con *simulacra*, comportando el principio de las columnas angulares y por tanto del pabellón o el baldaquino, pudieran constituir puntos de referencia esenciales en el escenario urbano, como lugares de congregación de los estamentos sociales. De hecho sabemos de esta costumbre de los colegios de concentrarse en torno a un monumento por epígrafes que señalan como referencia simbólica la estatua honorífica del patrón de la asociación o del benefactor<sup>53</sup>. La relación de los colegios con monumentos similares utilizados como puntos de reunión, se encontraba anteriormente en Delos, donde se ha observado la relación de las asociaciones con elementos exentos de arquitectura (ligados a elementos de separación móviles) diseminados en diferentes espacios de la ciudad<sup>54</sup>.

#### b) La *schola*

Siguiendo con el léxico relacionado con los colegios, se advierte a partir de un sondeo epigráfico que la palabra *schola* se asocia básicamente a los *tria collegia*, algunos colegios militares y comparsas de espectáculos públicos<sup>55</sup> (Tabla 1). Es decir, aquellos colegios, que como hemos visto, fueron autorizados desde comienzos del imperio a causa de su utilidad pública. Otras veces, el término alude a una arquitectura que forma parte de las instalaciones para el banquete fúnebre fuera del *pomerium* de la ciudad<sup>56</sup>, reclamando, a juzgar por lo que sabemos

50. CIL II 2008 (153 dC) (Nescania): *Iovem Pantheum Aug[ustum]/cum aede et tetrastylu solo publico/ L[ucius] Calpurnius Gallio et C[aius] Marius/ Clemens Nescanienses cultratores iuvenum Lauren-sium/ d[ono] d[edereunt] k[alendiiis] Iulis P[ublio] Septumio Apro/ [Marco] Sedatio Severiano cos[ulibus].*

51. En efecto, las referencias argelinas al *tetrastylum* (que alberga una estatua), se acompañan siempre de la donación de ludi, ILAG II: 569, 675-678.

52. CIL XI 5963. O por ejemplo, un monumento funerario en baldaquino tetrástilo del siglo IV dC en Ghirza.

53. ILS 6469 "Locus Augustalium" (Petelia Bruttiorum) "*vineam caedicianam cum/partem (sic) fundi pompeiani...*" "*...volo autem ex usuris semissibus HS X n comparari augustalium loci n DD instrumentum tricliniorum dum quod eis me vibo tradidi candelabra et lucerna[s]/bilychnes arbitrio augustalium quo facilius strati[o]nibus publicis obire possint...*" "*...vineam quoq cum parte fundi pompeiani sic ut sup[ra] dixi hoc amplius augustalibus loci n dar[i] volo...*" ILS 6468: Se entiende que el donador, entorno a la estatua que le dedicaron, crea un lugar de referencia para las distribuciones.

54. Bruneau, P.: *Recherches sur les cultes de Delos à l'époque hellénistique et à l'époque impériale* París 1970. Salviat, F.: "Dédicace d'un par les Hermaïstes déliens" BCH 87 p.252-264, 1963. Uno de los monumentos dedicados por los "hermaïstes" propone incluso un monumento circular tetrástilo y un cancel para delimitar una área alrededor.

55. Por ejemplo :Fabri (CIL XIV, 424) (CIL XI 2702) (CIL XI 6335=ILS 7218 del 256 dC)/Dendrophori (CIL XIV 2634=ILS 2610) (CIL XIV, 45) (CIL V 7904)/Cannophori(CIL XIV, 285)/Iuvenum seu captorum (Acti del Ce SDIR vol IV 1972/1973 p.170 Sartori)/Optiones(CIL VIII 2554)/

56. El vocabulario arquitectónico de las fundaciones funerarias comporta a menudo: *taberna, solarium, coenaculum, basilica*..y también *schola*, términos que podrían provocar confusiones importantes consideradas fuera de contexto.

de los edificios suburbanos, tipologías e instalaciones sin una relación unívoca con el fenómeno colegial. Pero la *schola* como local urbano específico de la organización colegial presenta características propias y distintas de las funerarias. Independientemente de su aspecto formal, en ella se alojan imágenes de los dioses protectores y/o de los emperadores<sup>57</sup>. La función de la *schola* en el centro de la ciudad, es por tanto honorífica y religiosa. Es una sede de representación, de culto privado exhibido públicamente, a la vez que un depósito para los instrumentos litúrgicos y los bienes comunes. Tómese como ejemplo los casos –precozes– de la “*schola kalatorum*” o la “*schola Xanthi*” próximas al foro republicano<sup>58</sup>. A través de estos ejemplos difícilmente podemos concebir en este tipo de edificio, el desarrollo de banquetes u otras actividades que involucren a todo el cuerpo colegiado. Debemos evitar por tanto pensar, en este contexto cronológico, en una sede colegial asimilable a un club o local social. De hecho, incluso colegios de cultores con santuarios propios, utilizan para el banquete casas particulares –la casa del patrono o personaje principal– como por ejemplo en el caso de los Arvalles<sup>59</sup> o en otros tipos de sodalicios religiosos (los sínodos dionisíacos por ejemplo).

Gran parte de las inscripciones relativas a colegios que mencionan estructuras arquitectónicas, corresponde a seviros y *augustales*<sup>60</sup> de los primeros tiempos de la institución del culto imperial. A juzgar por estas inscripciones, algunos de sus miembros contribuyeron de forma esencial a la configuración arquitectónica de los centros urbanos de principios del imperio y a las exigencias de especialización de las áreas públicas por el sesgo de la devoción al culto imperial<sup>61</sup>. Habría entonces una primera etapa de esta institución a la cual corresponde una epigrafía evergética de particulares<sup>62</sup>, y que sólo concierne ocasional y tardíamente a una arquitectura para la reunión del colegio. En cuanto a dicha sede, ninguna de las inscripciones usa el término *schola*<sup>63</sup>. Sin embargo la literatura arqueológica acostumbra a hacer uso de esta expresión hasta vehicular un concepto cuando menos ambiguo. Se ha podido considerar por ejemplo que la “Insula del criptopórtico” de Velia (fig. 2), fue transformada en un *caesareum* y a

57. CIL VIII 2554: *Pro salute augg. optiones scholam suam cum statu et imaginibus domus divinae item diis conservatoribus eorum... fecerunt* (Caracalla).

58. Lugli, G.: *Roma antica. Il centro monumentale* Roma 1968.

59. Scheid, J.: *Romulus*. (op.cit.n.30) p.639.

60. Duthoy, R.: “La fonction sociale de l’augustalité” *Epigraphica* XXXIV p.134-155, 1974. Distingue entre *seviri augustales*, *augustales*, y *seviri*.

61. Por ejemplo CIL III 7960 (Sarmizegetusa): *Tib. Cl(audius) Ianuarius, Aug(ustalis) Col(oniae), patr(onus) dec(uriae) I [fabrum], picturam, porticum et accubitum, item Cl(audius) Verus filius eius ob honorem dupli properticum et culinam et frontales ex suo fecerunt*.

62. Por ejemplo: *fori et basilicae* (CIL II 2083) relativa a seviros; *templum* (CIL II 3563), un magister larum y sevir; CIL II 4618 *aram et sedilia*, un sevir.

63. No tengo en cuenta las inscripciones de Trebula Suffenas que aluden a una *schola* y que han sido interpretadas como de *augustales* en Berni Brizio, Lorenza: “Una dedicatio delle immagini di Gaio et Lucio Cesari da parte degli Augustales di Trebula Suffenas” *CSDIR* 4, p.149-160 (1972 1973). En efecto, la restitución es hipotética y la dedicatoria de imágenes de los Césares convendría igualmente a otros promotores.

la vez en *schola* de los augustales a comienzos del imperio <sup>64</sup>. La interpretación como santuario dinásticos procede de la estatuaria encontrada, pero es posible dudar en este caso y en una serie de espacios análogos, acerca de la pertinencia del término *schola* y del concepto como sede estable y privativa de un colegio. Existe, efectivamente, una serie de edificios especialmente en la Italia meridional, sobre los cuales a menudo se ha puesto en evidencia una relación tipológica basada en amplios espacios porticados y la presencia de elementos de culto dinástico: junto al caso de Herculano, el edificio de Eumachia (fig.2) en Pompeya, la "schola-collegio" de Velia, todos ellos de alguna manera referidos también al Pórtico de Livia en Roma. La epigrafía que se relaciona con estos complejos señala, como es natural para la época, un tipo de promoción particular relacionada con altos cargos sacerdotales femeninos <sup>65</sup>, en ningún caso, en nombre de un colegio sacerdotal. Estos ámbitos pudieron alojar, a principios del imperio, banquetes y celebraciones públicas relativas al culto dinástico en sus primeras manifestaciones, <sup>66</sup> y en ese sentido conciernen también naturalmente a los *augustales*.

De modo que el problema de las sedes de *augustales* en época julio-claudia, suscitado por los hallazgos epigráficos, concierne en realidad a los propios santuarios de culto dinástico. Es el caso del llamado *aedes augustalium* de Herculano (fig.1) cuya función fue objeto en el pasado de ciertas discrepancias <sup>67</sup>. La introducción de un *aedes* en el interior del edificio, según las últimas revisiones data de época Flavia <sup>68</sup>, y como la llamada basílica de Otricoli <sup>69</sup>, podría ser defi-

64. Greco, E.: "Studi su un problema urbanistico velino. L'area del criptoportico" *Sezione di Archeologia e Storia Antica* Istituto Orientale Napoli, p.189-195, 1987. Otros matices en Fabbri, Marco; Trotta, Angelo: *Una scuola-collegio di età augustea. L'insula II di Velia* Roma, 1989.

65. A la inscripción de Lacipo (ver nota siguiente) y la del edificio de Eumachia, añádate una basílica en Abdera también con cripta dedicada por una Pontífica de Augusto y su hijo: CIL II 1979. Es de destacar la similitud de procedimientos en estos casos y cabe recordar el rol femenino en el culto de Livia, la celebración de banquetes en su natalicio y sobre todo el papel posteriormente obscurecido de la relación materno-filial en la heroización de los príncipes de la dinastía. Ver también Gagé, J.: "Divus Augustus. L'idée dynastique chez les empereurs julio-claudiens" *RA* 34,II, p.11-41,1931. Grether, G.: "Livia and the roman imperial cult" *A J Ph.* 67 p.222-252,1946. Flory, M.B.: "Sic exempla parantur: Livia's shrine to Concordia and the Porticus Liviae" *Historia* 33 p.309-330,1984. Fraschetti, A.: "Morte dei "principi" et "eroi" della famiglia di Augusto" *Ann Archeol Storia Antica* VI p.151-189,1984.

66. Los títulos que permiten esta síntesis son muy numerosos. Entre los títulos más destacados y útiles: Spano, G.: "Edificio di Eumachia in Pompei" *Rend Napoli* 36 p.8,1961. Dareggi, G.: "Il ciclo statuario della "basilica" di Otricoli; la fase giulio-claudia" *Bolletino d'arte* p.1-36, 1982. Etienne, R.: "A propos de quelques basiliques de Gaule et de la péninsule ibérique" *quad Stud. lunesi* 10-12 p.37-52, 1985. Etienne, R.: "Culte impérial et architecture. A propos d'une inscription de Lacipo (Bétique)", *ZPE* 43 p.131-142, 1981. Zancker, P.: *Pompei. Società, immagini urbane e forme dell'abitare* Turin, 1993 (ed.italiana).

67. Guadagno, G.: "Herculanium Augustalium Aedes" *CronErcol* 13, p.159-173,1983. Otras interpretaciones hacen de este edificio la Curia. No es la primera vez que se plantea la duda entre la *curia* y la sede de los *augustales*. El caso de Luni con el edificio meridional articulando cotas de terreno diferentes cf. Rossignani, M.P.: "Gli edifici pubblici nell'area del foro di Luni" *Quad studi luni* 10-12 p.123-148 vol I,1985-1987. Véase también Balty, J.Ch.: *Curia Ordinis*, Bruselas, 1991.

68. Pappalardo, U.: "Spazio sacro e spazio profano: il collegio degli Augustali ad Ercolano" en *Functional and Spatial Analysis of Wall Painting* Leiden 1993.

69. La presencia de epigrafía de *augustales* en "basílicas" como la de Otricoli, muestra hasta qué punto los homenajes de los *augustales* dependen de la ubicación de los *signa*. Dareggi, G.: "Il ciclo statuario della "basilica" di Otricoli..." (op.cit.67).

nido como un *augustaeum*, lo que los convierte igualmente en objetivo para la función cultural de los *augustales*. Se trata de edificios relativamente modestos, tipológicamente distintos de los templos tradicionales y que reflejan una vertiente concreta del culto al emperador. Por otra parte el ir comprendiendo el proceso de integración del *aedes augusti* en la basílica y otros edificios de carácter civil, ha puesto en cuestión la identificación antigua de algunas sedes de *augustales* a través de la localización de epigrafía. Es el caso de Lucus Feronia o del “palacio de los augustales” de Sarmizegethusa, un complejo foral<sup>70</sup> con basílica y *aedes* de culto imperial al cual se unen pequeños ámbitos atribuidos nuevamente a *augustales* y otras magistraturas<sup>71</sup>. El problema sólo es tal si se quiere establecer en estos ejemplos el límite entre lo público y lo privado: el augusteo como edificio distinto de la sede de los *augustales*. Es preciso, en cambio, comprender a partir de qué momento o en qué circunstancias, el *ordo de augustales* pudo adecuar un local específicamente destinado a sus actividades colegiales que no se confunda con un *aedes* de culto público o con otras estructuras promovidas por el municipio tales como la *curia*<sup>72</sup>. Es por esta razón que el término adecuado para tratar de los lugares de reunión de los *augustales* en la fase julio-claudia no es el de *schola*, y tal vez tengamos que pensar que no se concibe, todavía, como sede privada.

La epigrafía relativa a los *iuvenes* raramente alude en este período, a términos de arquitectura colegial, pero el gimnasio, la palestra y el *campus*, son sus centros de reunión convivial, de educación y de entrenamiento, puestos a disposición por los órganos administrativos. Conocemos mal el carácter de dichos grupos pues es difícil separar los aspectos corporativos y la actividad privada de sus miembros. El aspecto colegial parecería limitado a la agrupación ceremonial del culto público<sup>73</sup>, con la presencia a veces de cultores<sup>74</sup>, y a las competiciones deportivas a menudo relacionadas.

En el período julio-claudio, caracterizado por la reorganización de la vida cívica, ninguna mención epigráfica permite hablar de una sede de la juventud distinta del tipo heredado y transformado a partir de la civilización helenísti-

70. Florescu, R.: “Sur le type architectonique du Palais des Augustales de Sarmizegethusa” *Acta Antiqua Philippolitana* VI p.95-104, 1963. Etienne, R., Piso, I., Diaconescu, A.: “Les propylées du Forum civil de Sarmizegetusa (Roumanie)” *CRAI* p.91, 1990.

71. Etienne, R., Piso, I., Diaconescu, A.: “Les deux forums de la Colonia Ulpia Traiana Augusta Dacica Sarmizegetusa” a *REA* 92, p.273-296, 1990. De todas maneras las dimensiones y la ubicación de la pequeña columna dedicada por un decurión del *ordo* de los *augustales*, parece señalar preferentemente un monumento reducido y tal vez exento.

72. Por ejemplo la cuestión del Foro de Veleia con la identificación del edificio meridional como sede de los *augustales*, o como *curia*.

73. Ya que a partir del reinado de Nerón, se incorporan a las manifestaciones del culto imperial: *iuvenes traianenses* de Ostia (CIL XIV,4), *iuvenes augustiani* de Capua (CIL X 309), CIL XI 4395, CIL XIII 4131 y 6549. Cf. Mourgues, J. L.: “Néron et les monarchies hellénistiques. Le cas des “Augustians”, *Neronia* 4. *Alejandro Magno. Modelos de los emperadores romanos*, 196-210 Bruselas, 1990.

74. EEV VIII 210=ILS7215 donativo para aquellos “*ut colerent vescerenturque in templo herculis*” de época de Trajano: se prevee una aportación de 200 sesteracios anuales para los cultores de la imágen de los césares.

ca. Tampoco en Pompeya donde se ha querido ver algunos edificios, además de las palestras, relacionados con la *iuventus* <sup>75</sup>. Pero por otra parte, en época julio-claudia, en zonas de profunda helenización, asistimos a la transformación de algunas de las estructuras propias de la juventud, con la introducción de elementos de culto dinástico <sup>76</sup>. Es el caso, por ejemplo de la primera modificación del gimnasio de Cirene <sup>77</sup>, o de otras estructuras que mantienen su función deportiva <sup>78</sup>. En efecto, difícilmente se puede concebir una política augustea interesada en la reorganización de la educación de los jóvenes, que consistiera en anular, de golpe, los lugares tradicionales de congregación. El proceso entonces es el contrario, al poner bajo la autoridad religiosa del emperador una institución de tradición secular.

En las regiones donde la institución del gimnasio no gozó de tanta importancia, los jóvenes se reunían sobre todo entorno a sus divinidades tutelares que son en cualquier caso divinidades involucradas en la divinización del emperador: *Iuvenes a fano Iovis* <sup>79</sup>, o *iuvenes* entorno a Marte o Hércules <sup>80</sup>, pero sus sedes debían de ser el *campus* y la *palestra*. Este término raramente se usa para estructuras surgidas en occidente, sin embargo, todavía en época de Augusto parece pertinente usarlo en relación a un edificio autónomo con una función en el marco del culto dinástico <sup>81</sup> como por ejemplo en Pompeya.

Como ejemplo de sede de la juventud defendido en la literatura arqueológica, conocemos tan sólo un edificio de Mactar <sup>82</sup>. Según detalla el editor, la estructura contaba en su primera fase con un peristilo y una cabecera tripartita de finales del siglo I aC, y correspondería al término *basilica* empleado en un epígra-

75. Nunca se ha aceptado unánimemente como válida la interpretación en cuanto "*schola iuventutis*" de la "*schola armatorum*" ni de la "*insula de Iulia Felix*".

76. Se aprovecha sin duda el carácter sagrado de estos edificios de tradición helenística, relacionado con aspectos del culto heroico. Véase Yegül, F.K.: "A study in Architectural Iconography: Kaisersaal and the imperial Cult" *The Art Bulletin* 64-1, 1982.

77. Luni, M.: "Il ginnasio-"caesareum" di Cirene nel contesto del rinovamento urbanistico della media età ellenistica e della prima età imperiale", *Giornata Lincea sulla archeologia cirenaica* p.87-120, Roma, 1990, y "Il foro di Cirene tra secondo e terzo secolo" *L'Africa romana* Atti del V Conv. di Studio Sassari, 1988, p.271-277. Nada impide considerar que continuara ejerciendo funciones de gimnasio al menos hasta época flavia.

78. Migeotte, Leopold: "Réparations de monuments publics à Messène au temps d'Auguste", *Bulletin de Correspondance Hellénique* 109, I, p.597, 1985. Una inscripción habla de la introducción de pórticos olímpicos y de la reparación del templo de Hermes y de Hércules, en el contexto de restauración del gimnasio. La inscripción debía colgarse al lado del "sebasteion". Fechada entre 15 aC-14 dC. Véase también Chaisemartin, N. de: "Le portique de Tibère à Aphrodisias. Problèmes d'identification et de fonction", *REA* 91 n.3-4, p.23-45, 1989.

79. CIL XIII 913, funeraria.

80. Schilling, R.: "L'Hercule romain face à la réforme religieuse d'Auguste" *RPh* XVI, p.31-37, 1942. El autor expone cómo a pesar de la creciente importancia de Hércules en una mística de la Victoria, Augusto no se adhiere a su culto como los demás generales antes que él, restituyendo a Marte sus honores.

81. Gros, P.: "Théâtre et culte impérial en Gaule narbonnaise et dans la Péninsule Ibérique" *Stadtbild und ideologie* (Trillmich, W.; Zancker, P. eds.) Munich 1990, recordando la importancia del *campus* en los *sacra augustalia*.

82. Picard, G.: *Civitas Mactariana* París, 1957. Romanelli, P.: "A proposito della "schola iuvenum" di Mactaris" *Cahiers de Tunisie* ns.45-46 págs.11-17, 1964.

fe posterior. A pesar de las distancias espaciales y temporales, esta composición recuerda la de la palestra samnita de Pompeya, edificio cuya función atlética está fuera de dudas. Consideramos, por tanto, la posibilidad de una presencia del edificio "palestra" también en algunas zonas del occidente romano y relacionada con la asociación juvenil a principios del Imperio. Como en el caso de los augustales, en el período julio-claudio, la sede de la juventud gravita entorno a edificios de promoción pública, los cuales, además, juegan un rol importante en la penetración del culto imperial.

### III. DIVERSIFICACIÓN TOPOGRÁFICA Y TIPOLOGICA

Tras un siglo de estricto control del fenómeno asociativo, el dossier epigráfico del siglo II dC se amplía considerablemente. Las referencias a *scholae* de colegios tradicionales constituyen todavía una gran parte del total, por ejemplo en Ostia, donde las únicas *scholae* mencionadas se refieren a los dendróforos<sup>83</sup> y los canóforos<sup>84</sup>. Las ruinas del Campo de la Magna Mater donde aparecieron los fragmentos, coinciden con las anteriores formas julio-claudias, en cuanto pequeñas aulas sin complejidad arquitectónica.

Pero a partir de este momento la epigrafía recoge también diversas alusiones a *templa*. A juzgar por los ejemplos recogidos, este término se asocia básicamente a colegios del tipo que había sido ya permitido durante el siglo I dC: *tria collegia* y cultores. Sustituiría en cierto modo algunas *scholae: templum collegi fabrum*<sup>85</sup>, *...in templo collegi fabrum et centonariorum Regiensium*.<sup>86</sup> También podemos citar el *templum ex suo fecerunt del collegio u[t]riclariorum*<sup>87</sup> colegio que guarda una estrecha relación con los *tria collegia*. Resulta difícil inferir a partir del término, el aspecto de dichos templos colegiales de los cuales no disponemos ningún ejemplo arqueológico concreto.

Pero por otra parte, es a partir de finales del siglo I-principios del II dC, cuando aparecen sedes complejas y privativas de *augustales*. Por ejemplo en Ostia<sup>88</sup> (fig. 1) o en Miseno donde una inscripción de este período revela el proceso de transformación en sede del colegio<sup>89</sup>. En ambos casos las sedes se componen de un peristilo y una cabecera tripartita con aula-*sacellum* en el centro. El carácter religioso de este ámbito está fuera de dudas, de hecho el término *phetrium* apare-

83. CIL XIV,45: *numini domus aug. d[endrophori ostien]ses scolam quam. sua pecunia.constit[uerant novis sum]ptibus a solo [restituerunt].*

84. CIL XIV,285: *scholam sumptu suo cannophoris fecit.*

85. Reg.Lep.XI 970

86. CIL XI 970/D.7216/F.I.R.A. III,39.

87. CIL III 1547

88. Pavolini, C.: *Ostia*, Bari 1983. En este caso la "schola" no es anterior al período antonino.

89. Borriello, M. Rosaria: "L'edificio degli augustali di Miseno", *Domiziano-Nerva. La statua equestre. Una proposta di ricomposizione* Nápoles, 1987. De Franciscis, A.: *Il sacello degli augustali a Miseno* Napoli 1991. Con la inscripción que data del 102 dC. MIS IV,1, B: "miseni, in templo Aug. quod est augustalium..". La capilla central presenta un *pronaos* tetrástilo con una inscripción en el epistilo: "Cassia C.Fil.Victoria. Sacerdos Augustalium. Pronaum cum Columnis et epistylis nomino suo et L.

ce documentado en epigrafía de Caere <sup>90</sup> y de Sarmizgethusa en relación a los *augustales*. Pero lo que también es cierto es que se trata de un ámbito de reunión del ordo, como si de una *curia* se tratara, y el pavimento de Miseno, con sus dos zonas de tribuna dibujadas en el suelo, lo demuestra. A juzgar por el caso de Miseno la arquitectura de este tipo de sede, con su recinto sagrado, procede de la configuración a partir de época flavia de los santuarios de culto imperial, como también se verifica en otros edificios, tales como el llamado capitolio de Brescia, actualmente interpretado como Augusteo.

Parece, por tanto, que asistimos a partir de finales del IdC-principios del II dC, a un proceso de definición tipológica y de ampliación de los lugares de culto al Genio del emperador, convertidos definitivamente y a través de instalaciones para banquetes, en sede permanente de los *augustales*. En definitiva se ha producido la síntesis de elementos religiosos y convivales, la misma que se da en otros edificios que podemos imaginar de promoción y función pública, tales como el llamado "Casegiato dei Triclini" donde una exedra cultural preside varias salas de banquete o la "Caserma dei Vigili" con el santuario destinado a las imágenes culturales en el eje del complejo residencial. Ambos edificios ostienses, nos muestran como en el caso de los locales de los *augustales*, la importancia y versatilidad del esquema *sacellum*-pórtico en las nuevas tipologías destinadas al público.

Tanto es así que el esquema se aplica a otros ámbitos de la sociedad, y concretamente el de los colegios. El aspecto general de estas construcciones halla similitudes también en la sede del *collegium praeconum* de Roma, de época severiana, con una cabecera tripartita frente a un espacio porticado <sup>91</sup>. O en la llamada *basilica Hilariana* <sup>92</sup> de Roma, sede de los dendróforos, cuya planta está incompleta pero organizada entorno a un patio porticado.

Al substituir gradualmente al término *schola*, la palabra *templum* subraya el aspecto religioso de dichos colegios y de sus construcciones. Waltzing ya indicaba que *schola* era de hecho un sinónimo de templo y apoyaba su afirmación en la existencia de una *schola cum aetoma* <sup>93</sup> a la cual podríamos añadir la inscripción *aram et pavimentum scholae et pronavi* <sup>94</sup>. Pero la evolución del léxico subraya posiblemente también, la inclusión del recinto cerrado y porticado frente a la capilla, reflejando un cambio tipológico que coincide con importantes renovaciones, a partir de época Flavia, en lo que concierne a toda la arquitectura religiosa.

*Laecani Primitivi mariti sui ob eximiam eorum erga se benivolentiam cuius dedit epulum et sing HS XII N. dedit*" (Mis VI,4, fechada el 161 dC). La fase julio-claudia no se conoce con exactitud.

90. CIL XI 3614=ILS 5918a de Caere.

91. Lugli, G.: "La sede degli araldi pubblici presso il Circo Massimo" *Capitolium* IX, 1933.

92. Carignani, A.; Gabucci, A.; Palazzo, P.; Spinola, G. "Nuovi dati sulla topografia del Celio: le ricerche nell'area dell'Ospedale militare" *Archeologia Laziale* X, 1990. Sede del colegio de los dendróforos de la Magna Mater y de Attis según los autores. Fechada en la mitad del siglo II dC, con restauraciones del III dC.

93. Waltzing, J. P. op. cit., p. 227; y CIL III 1174.

94. CIL V 7904 (Cemenellum) mitad del III dC: *magister coll(egii) dendro[p]hororum (sic), aram et pavimentum scholae et pronavi de suo fecit*.

Paralelamente, durante el siglo II dC, se asiste a la eclosión de nuevos colegios con denominaciones basadas en el oficio. También es a partir de este momento que aparece la mención de construcciones realizadas por todo el *corpus*, o en su nombre, y no solamente de parte de particulares <sup>95</sup>. La estructura colegial no sólo tenía una arca común sino también una gestión común, como parecen demostrar ciertos documentos <sup>96</sup>. Dicha *arca* podía servir, entonces, para fines distintos de los culturales y funerarios, por ejemplo la construcción o remodelación de locales de la nueva asociación, anteriormente sufragada a través de donaciones personalizadas.

Sin embargo los datos arqueológicos que poseemos, retrasan hasta la segunda mitad del siglo II dC la aparición de construcciones colegiales de la segunda oleada. Las ruinas de Ostia proporcionan varios ejemplos de edificios relacionados con colegios profesionales (fig.3): templo III,II, 1-2 de los *fabri navales*, con un *album* <sup>97</sup> y un mosaico emblemático con el dibujo de un navío <sup>98</sup>; templo V,XI,1 atribuido a los *fabri tignuarii*, dedicado a Pertinax <sup>99</sup>; templo I,XIX,1-3 de los *mensores* <sup>100</sup>; templo I,X,4 posteriormente substituído por un mitreo de los *stuppatores* a finales del período severiano <sup>101</sup>; y el templo bajo las Termas del Filósofo de época severiana <sup>102</sup>. La coincidencia en el tiempo podría estar relacionada con las disposiciones de Marco Aurelio, cuya substancia —como hemos visto— resultaba ambigua.

Los tipos de los templos colegiales de Ostia revelan la necesidad de integración en el tejido de la edificación en altura, incluyendo no sólo recintos porticados sino también patios porticados, encabezados por el aula. Responde también a nuevas exigencias, proporcionando instalaciones para banquetes bajo los pórticos <sup>103</sup>. Al culto de las imágenes imperiales en un pequeño *aedes*, se ha añadido la reunión y el banquete en los pórticos. Es la síntesis, también en este caso, del carácter religioso, representativo y asociativo, en un único edificio, del cual no tenemos documentado el léxico asociado aunque se adapta perfectamente al uso de la palabra *templum*.

Si al principio la *schola*, de dimensiones modestas, era más una capilla que un local de reunión, a partir de este momento se deja mucho más espacio para el desarrollo del aspecto convivial. En consecuencia, debemos preguntarnos

95. CIL X 1647: *...quinquennialis nomine sociorum scabillariorum..* O el mismo colegio que colectivamente dedica una estatua a la familia imperial (sucesivamente Antonino, Faustina y Marco Aurelio) (CIL X 1642-43-47)

96. CIL V 4428 (*seviros augustales* de Brescia). La "personalidad jurídica" de los colegios es objeto todavía de discusión.

97. Pavolini, C.: Ostia 1988 p.144.

98. ScO IV p.94, época de Cómodo.

99. Ibidem p.223.

100. Calza, G. et alii: *Scavi di Ostia I*, p.125, 1953

101. Pavolini, C.: op.cit. p.187.

102. Ibidem p.206.

103. Hermansen, G.: *Ostia. Aspects of roman city life* Ontario, 1981.

si se justifican las atribuciones, a un mismo colegio, de dos edificios independientes con distintas funciones, una sede social y un templo, tal como ha sido sugerido en Ostia para distintos ejemplos <sup>104</sup>. Tan sólo en uno podemos tener una razonable certeza de la duplicidad de espacios: templo y aula de los *mensores* comparten muros y parcela (fig. 3), pero lo cierto es que en este caso el edificio religioso no autorizaba, por falta de espacio, ningún tipo de reunión. El fenómeno, en cualquier caso, data de un momento más avanzado que podemos situar en época Severiana, junto con otras operaciones inmobiliarias relacionadas con las corporaciones <sup>105</sup>, de modo que tal vez podamos sugerir la continuidad del proceso de implantación de estructuras colegiales, por medio de la separación física de los ámbitos religiosos y conviviales.

En cualquier caso lo que la arqueología documenta de forma certera, es un primer estadio de dicho proceso caracterizado por la transformación del concepto de sede colegial. La *schola* —un *locus religiosus* desde su origen— es substituida, a causa de su ampliación, por el *templum* o pórtico con *aedes*, según nos muestran los epígrafes de colegios tradicionales. Al mismo tiempo, se asiste a la aparición de templos colegiales para los *corpora* de reciente creación. Ambos se ofrecen, sobre todo, mayor espacio para la reunión, la cual sin duda supera en número las ocasiones del período julio-claudio. Se trata, salvando las distancias impuestas por una religión y un ritual muy específicos, del mismo proceso que lleva a la concepción del mitreo, también llamado *tricliniaribus domus* en algunos epígrafes <sup>106</sup>. En Ostia se conoce el caso de la suplantación de un templo colegial por parte de un mitreo también colegial <sup>107</sup>.

De modo que podemos inferir, que las diferencias tipológicas procederán básicamente del entorno urbano y del tipo de culto que abandera la asociación: imágenes imperiales, divinidades del panteón greco-romano, o cultos místicos, que impone el *sacellum* o *aedes*, el templo clásico sobre podio o, por citar un ejemplo, el mitreo.

Este panorama proporciona una visión muy religiosa del fenómeno colegial que sin duda no abarca la totalidad de su impacto urbano. De hecho, en Ostia, en el siglo II dC, asistimos también a la multiplicación del fenómeno de las *stationes*. La *statio* aparece indisolublemente ligada al comercio y a la administración. Es por ello que a menudo concierne a los colectivos extranjeros instalados en Roma <sup>108</sup>, Puteoli o Ostia, con procedencia de los grandes puertos del

104. Ibidem p.144.

105. Hermansen, G.: *Ostia. Aspects...* op.cit.

106. CIL XI 5749: *Sentini in tricliniaribus domus collegii cent.* (261 dC)

107. Meiggs, R. *Roman Ostia*. Oxford, 1973, 1 edición 1960, p.375. Situación que plantea la problemática respecto al carácter privado del edificio : D.1.8.6. (Marciano):2. *Sacrae res et religiosae in nullis bonis sunt. 3. Sacrae autem res sunt hae, quae publice consecratae sunt, non private: si quis ergo privatim sibi sacrum constituerit, sacrum non est, sed profanum. Semel autem aede sacra facta etiam diruto aedificio locus sacer manet.*

108. Moretti, "Sulle stationes municipiorum del foro romano" *Athenaeum* n.s.36, p.106-116, 1958.

Mediterráneo. *Statio*, entonces, no es sinónimo de *schola*. Tampoco la reemplaza puesto que el término *schola* sigue siendo aplicado tardíamente a sedes de los colegios tradicionales <sup>109</sup>, pero algunos poseedores de *stationes*, a partir del siglo II dC avanzado, pudieron organizarse como colegios <sup>110</sup>. En estos casos la *statio* parece constituir su sede religiosa y funcionar como *schola*. De hecho la *statio* puede aparecer calificada como *piissima* <sup>111</sup> y parece reunir la condición de local de culto o veneración <sup>112</sup>.

¿Qué ocurre en relación a los comerciantes extranjeros? La carta de los delegados de Tyro en Puteoli <sup>113</sup> nos informa un poco sobre la arquitectura de su *statio*, mostrándola ornada con materiales preciosos. A través de varios documentos, sabemos que la *statio* tenía funciones administrativas: archivo de los documentos jurídicos <sup>114</sup> y del *album* <sup>115</sup>. Gracias a la mencionada carta, sabemos que la *statio* de los comerciantes de Tyro está instalada en *locus publicus* y se encuentra sujeta al pago de un alquiler. Este punto es interesante, ya que por otra parte las *scholae* consagradas a las imágenes divinas, en calidad de *locus religiosus*, parecen haber sido eximidas del pago <sup>116</sup>.

La *statio* parece por tanto el equivalente de la *schola* reservado a los colegios cuyos miembros son de origen foráneo, sujetos a una contribución al municipio en el cual se instalan. La concentración topográfica de las *stationes*, en complejos monumentales importantes en la vida cívica, demuestra el intento de control de la administración sobre estos núcleos de población con cultos y costumbres heterogéneos. La evolución de la ideología del estado explica, entonces, la introducción tardía de templos dominando los tradicionales cuadripórticos con *stationes*, como sucede a partir de la mitad del siglo II dC en el Agora de Cirene <sup>117</sup> o la Plaza de las Corporaciones en Ostia <sup>118</sup>.

109. *Options que construyen su schola ..cum statuis et imaginibus domus divinae item diis conservatoribus eorum* (CIL VIII 2554, época de Septimio Severo y Caracalla.).

110. Los epígrafes que relacionan un *collegium* y una *statio* son muy escasos. CIL VI 230: “..frumentari duo, stationem collegiis suis impendit fecerunt” y CIL XI 1436: *Coll. fabr. navalium Pisanorum, statio vetustissima et piissima...*

111. CIL XI 1436

112. AE 1937 (1940) 62, acompañando la donación de estatuas i de un *miliario cum caldario*.

113. IG XIV 830

114. FIRA III, 41 “*Libellus de collegio funeraticio tollendo*” (a.167 dC): *Descriptum et recognitum factum ex libello qui propositus erat Alb. maiori ad statione Resculi, in quo scriptum erat/ id quod i.s.est/...* Observar la relación con el concepto geográfico de denominación, el cual subraya la distancia de la asociación respecto a la comunidad municipal.

115. AE 1937 (1940) 62 (Ostia): “*C.Bellicio. Flacco./ Torquato. Ti. Claudio./ statio dedicata V.K./ Curante Antonio Ingenuo et Herunelaiol/qui munera in statione posuerun*”. Sigue una lista de nombres, probablemente el *album*.

116. Musca, Dora Alba: “*Lis fullonum de pensione solvenda*” *Labeo* 16, p.279-326, 1970. Documento sometido a interpretaciones muy contradictorias donde justamente el nudo de la cuestión reside en comprender la naturaleza del lugar en litigio: *statio*, acueducto, *solarium* funerario? Véase también De Robertis: “*Lis fullonum* (CIL VI,266): *oggietto della lite e causa petendi*” en *ANRW* 14, 1982.

117. Luni, M.: “*Il foro di Cirene tra secondo e terzo secolo*” *L’Africa romana* p.271-277, 1988. En época antonina se construye el templo de Baco, sigue a finales del II-principios del III dC, la creación de *tabernae* (p.275). Después del terremoto de 262 aC, el recinto se convierte en un barrio de casas modestas con talleres de producción cerámica.

118. Pohl, I.: “*Piazzale delle corporazioni ad Ostia. Tentativo di ricostruzione del Portico*”

#### IV. A MODO DE SÍNTESIS

En primer lugar destaca el modo cómo los datos ponen en evidencia el uso abusivo que durante mucho tiempo se ha hecho del término *schola* empleado como sinónimo de sede compleja o "club social". La *schola* constituye la sede religiosa de los colegios tradicionales relacionados con los servicios y las celebraciones públicas. Tiene su lugar en el marco de la ciudad, como capilla con signa: se trata por tanto de una sede de representación y de manifestación de lealtad de los colegios que habían accedido a la legalidad justamente con tal propósito. Desde el punto de vista topográfico, el modelo que se intuye, más que se percibe, es por tanto la proximidad de la *schola* respecto a áreas religiosas, centrales o periféricas según sean las características de la asociación: comparsas de ceremonias públicas, miembros de los *tria collegia* o cultores de alguna divinidad específica.

Es por esta razón también que la sede de los *augustales* se confunde en el origen con el *aedes* de culto de los emperadores, evoluciona a finales del siglo I dC hacia la independencia constituyendo el propio recinto templar, posiblemente como reflejo de nuevas costumbres en la celebración del culto: mientras que Nerón había substituído la cena pública por las *sportulae*, bajo Domiciano se permite nuevamente el banquete<sup>119</sup> y ello conlleva exigencias de espacio. En este proceso de definición tipológica, se recurre al esquema genérico del recinto porticado con cabecera cultural, complicada por la aparición de *cubicula*. El caso del llamado *macellum* de Paestum ejemplifica magistralmente esta evolución, puesto que un *naískos* es substituído tardíamente por una sede de *augustales*<sup>120</sup> (fig. 1).

Por otra parte las sedes de los colegios profesionales autorizados a partir del siglo II dC, no aparecen hasta la mitad del siglo. En algunos casos como se puede observar en Ostia, se ocupan edificios heterogéneos aunque con una característica inexcusable: la presencia de una capilla y el espacio necesario para el banquete. Es el caso de la "Schola del Traiano"<sup>121</sup> (fig. 2) y del "Cassegiato dei Tri-

Claudio e la sua decorazione" *MEFRA* 90-1 p.331-355 (1978). Tres fases 1) contemporánea de la construcción del teatro, de aspecto desconocido. 2) Claudia, con pórtico de una única nave 2b) algunos mosaicos n.128-129-136-p137- 3) Adrianea: pórtico con dos naves 4) IIIIdC: separación de los intercolumnios. Calza, G.: "Il piazzale delle corporazioni e la funzione commerciale di Ostia" *Boll della Comm Arch Com* 43, p.178-206 (1945). El autor discute el sentido de *scholae* en este contexto y el de Delos. Piensa que el pórtico tuvo una función comercial desde el origen pero que no se puede hablar de *scholae*, si no de una *statio annonae* para ejercer un control burocrático.

119. Suetonio *Nero* 16 y *Domit.* 7.

120. Greco, E.: Theodorescu, D.: *Poseidonia-Paestum I. La "Curia"* p.40, Roma 1980.

121. El edificio, presenta un *chalcidicum* con las imágenes de Trajano. El interior presenta un peristilo con una cabecera tripartita que incluye un salón triclinar. Se encontraron fragmentos de *album* de los *fabri* y se acostumbra a identificar como *schola* o sede colegial. Pero existe también en Ostia una asociación de juvenes traianenses (CIL XIV 4) y de *iuvenes decurionum* (CIL XIV 4447-8), Cèbeillac, M.; Zevi, F.: "Révisions et nouveautés pour trois inscriptions d'Ostie" *MEFRA* 88/2, 1976. Se trataba probablemente de cultores de Trajano habida cuenta de la función de los *iuvenes* en el culto imperial, véase Clemente, G.: "Il patronato dei "collegia" dell'impero romano", *Studi Calsici e Orientali* XXI, p.142,1972. La planta del edificio recuerda además los cuadripórticos honoríficos del tipo de Livia en Roma o de Eumachia en Pompeya, y sus derivaciones formales en las sedes de augustales.

clini” en Ostia <sup>122</sup>, edificios ocupados tardíamente por colegios profesionales pero cuyo origen o promoción parece más ligada a la administración municipal.

En el caso ostiense, se produce, además, una adaptación tipológica al esquema de la *insula* e incluso de la casa de patio porticado. El modelo no será sin embargo único, podrá ser elegido también en función de las preferencias religiosas: templo con pórticos en U; *aedes* y *aula* distintos pero reunidos; mitreos; santuarios periféricos. La asociación profesional no ha perdido su carácter tradicional de cofradía, al menos desde el punto de vista formal. Esta idea sugerida por el estudio de las sedes, no concuerda aparentemente con un rol económico siempre de creciente importancia que incita a sobrevalorar el rol gremial de los colegios tardíos <sup>123</sup>. La arquitectura de los colegios profesionales refleja, a partir del siglo II dC, la persistencia del carácter religioso, su importancia como factor de cohesión social y la voluntad de las corporaciones de una proyección a la altura de las circunstancias <sup>124</sup>.

La lista de colegios, no es fácilmente reductible: la naturaleza de las relaciones entre asociados se nos escapa a menudo, bajo el motivo religioso, subyacen una pluralidad de causas diversas, tales como la solidaridad de carácter territorial o geográfica <sup>125</sup>, o la participación en competiciones para atletas profesionales. Desde esta perspectiva habría que añadir que las formas de sociabilidad que se derivan de una asociación de *cultores* de Isis, de una asociación de *convenae*, o de una asociación creada para el culto del emperador, no pueden ser sin duda las mismas. Así mismo divergirán las ocasiones de encuentro de algunos grupos “profesionales” de creciente impacto económico y social, o de artesanos sin una organización corporativa, que como en Pompeya, se quedaron en meros círculos de diversión y de reunión festiva en cada *popina* o *caupona*.

122. En efecto, la exedra central del “casseggiato dei Triclini” en Ostia, presenta en un momento avanzado (III dC) el aspecto de un *sacellum* cubierto con bóveda de crucería como un baldaquino integrado, parecido a lo que J.Scheid propone para el *tetrastylum* de los Arvales. En ese momento el edificio de Ostia contiene una dedicatoria al emperador y fragmentos del *album* del colegio.

123. Walzing, J.P.; op.cit. vol.I p.255, afirma que por ejemplo los navicularios, jamás tuvieron un objetivo religioso.

124. Véase para comparar las manifestaciones públicas de los colegios en relación a su capacidad económica y su importancia social, el interesante estudio de Cerutti, S.: *La ville et les métiers. Naissance d'un langage corporatif* (Turin, 17e-18e siècle) Paris 1990.

125. Flambard, J.-M.: “Observations sur la nature des magistris italiens à Délos” *Opuscula Instituti romani finlandiae* II Delo e l'Italia p.67-77 1982

TABLA 1

| ASOCIACIÓN                  | EPÍGRAFE        | CRONOLOGÍA | TÉRMINO  |
|-----------------------------|-----------------|------------|----------|
| augustales                  | CILXI 3161      |            | phetrium |
| fabri tignua.               | CILIX 5568      |            | schola   |
| fabri tignua.               | CILXIII 6308    | II-III dC  | schola   |
| fabri                       | CILVI 940       |            | schola   |
| fabri                       | CILXIV 424      |            | schola   |
| fabri                       | CILXI 2702      |            | schola   |
| fabri                       | CILXI 6335      | 256 dC     | schola   |
| fabri                       | CILXI 6191      |            | schola   |
| fabri                       | CILXI 5748      | 260 dC     | schola   |
| fabri                       | AE1982-264      | II-III dC  | schola   |
| centonari                   | CILXI 5750      | 260 dC     | schola   |
| centonari                   | CILIII 1174     | 198-211    | schola   |
| centonari                   | Waltzing1 174   |            | schola   |
| dendrophori                 | CILXIV 2634     |            | schola   |
| dendrophori                 | CILXIV 45       |            | schola   |
| dendrophori                 | CILV 7904       |            | schola   |
| cannophori                  | CILXIV 285      |            | schola   |
| optiones                    | CILVIII 2554    | Caracalla  | schola   |
| nautae                      | CILXIII 5096    |            | schola   |
| medicorum                   | CILVI 29805     |            | schola   |
| viatorum                    | CILVI 816       |            | schola   |
| cultores Ser.               | CILXIV 123      | Caracalla  | schola   |
| iuvenum seu caplatorum Atti | CSDIRIV p.170   |            | schola   |
| Geográfico                  | FIRAI, 41       | 167 dC     | statio   |
| collegium                   | CILVI 230       |            | statio   |
| fabri navales               | CILXI 1436      |            | statio   |
| fabri                       | Regni VII, 11   |            | templum  |
| fabri                       | Reg. Lep XI 970 |            | templum  |
| fabri                       | CILVII 11       | flavia     | templum  |
| fabrum-centon.              | CILXI 970       | 190 dC     | templum  |
| utriculari                  | CILIII 1547     |            | templum  |
| centonariori                | CILV 2864       |            | templum  |
| dendrofori                  | CILVIII 8457    | 288 dC     | templum  |
| negot. frument              | CILVI 814       | flavia     | templum  |
| cult. Silvano               | CILIII 633      |            | templum  |
| cult. Silvano               | CILVI 543       | 115 dC     | templum  |
| cult. Min. Aug              | CILII 4085      |            | templum  |

| ASOCIACIÓN      | EPÍGRAFE       | CRONOLOGÍA | TÉRMINO |
|-----------------|----------------|------------|---------|
| cult.Domus Aug  | CILVI 813      |            | templum |
| corporatis      | CILVI 349      |            | templum |
| corporatis      | CILXIV 246     | 140dC      | templum |
| fabri           | CILIII 5659    |            | aedes   |
| negotiatores    | CILIII 5800    |            | aedes   |
| negotiatores    | CILIII 5943    | 204dC      | aedes   |
| cult.Domus Div. | Volubilis 1490 |            | aedes   |

EVA SUBIAS PASCUAL

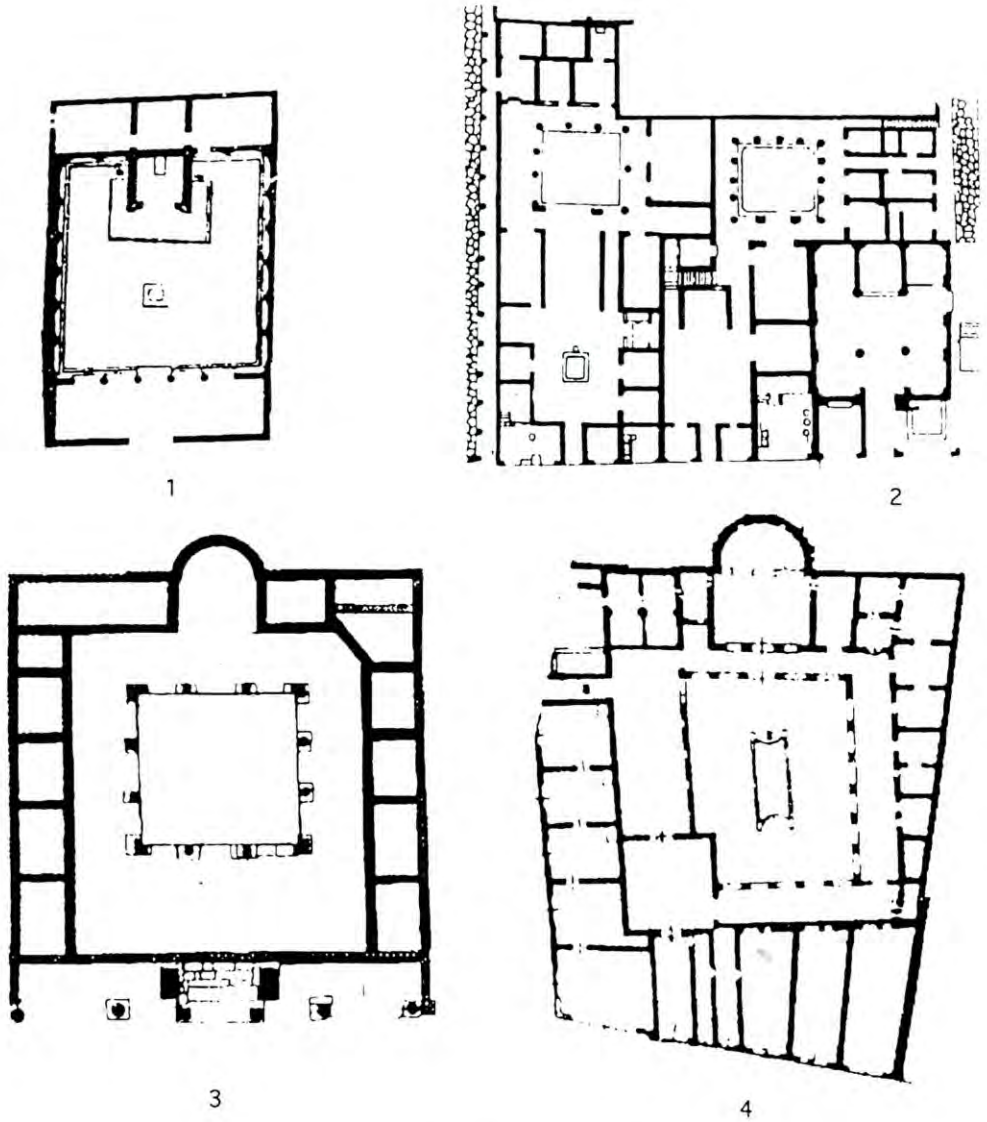


Fig. 1.- Sedes de culto imperial.

1. "Templo de Vespasiano" en Pompeya. - 2. Sede Augustal en Herculano. - 3. Cd. "Macellum" de Paestum. - 4. Sede Augustal de Ostia Antica.

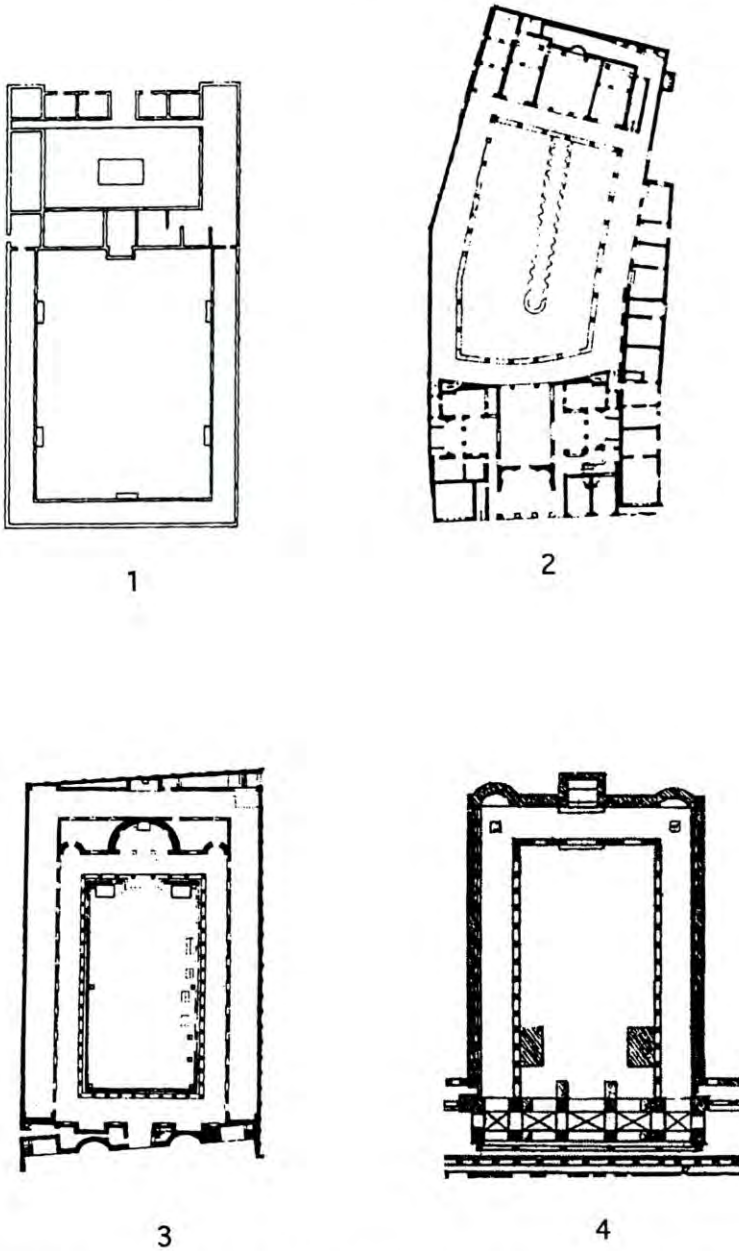


Fig. 2.-1. Insula del Criptopórtico de Velia. - 2. "Schola del Traiano" en Ostia.. - 3. Edificio de Eumachia en Pompeya.. - 4. "Basilica" de Herculano.

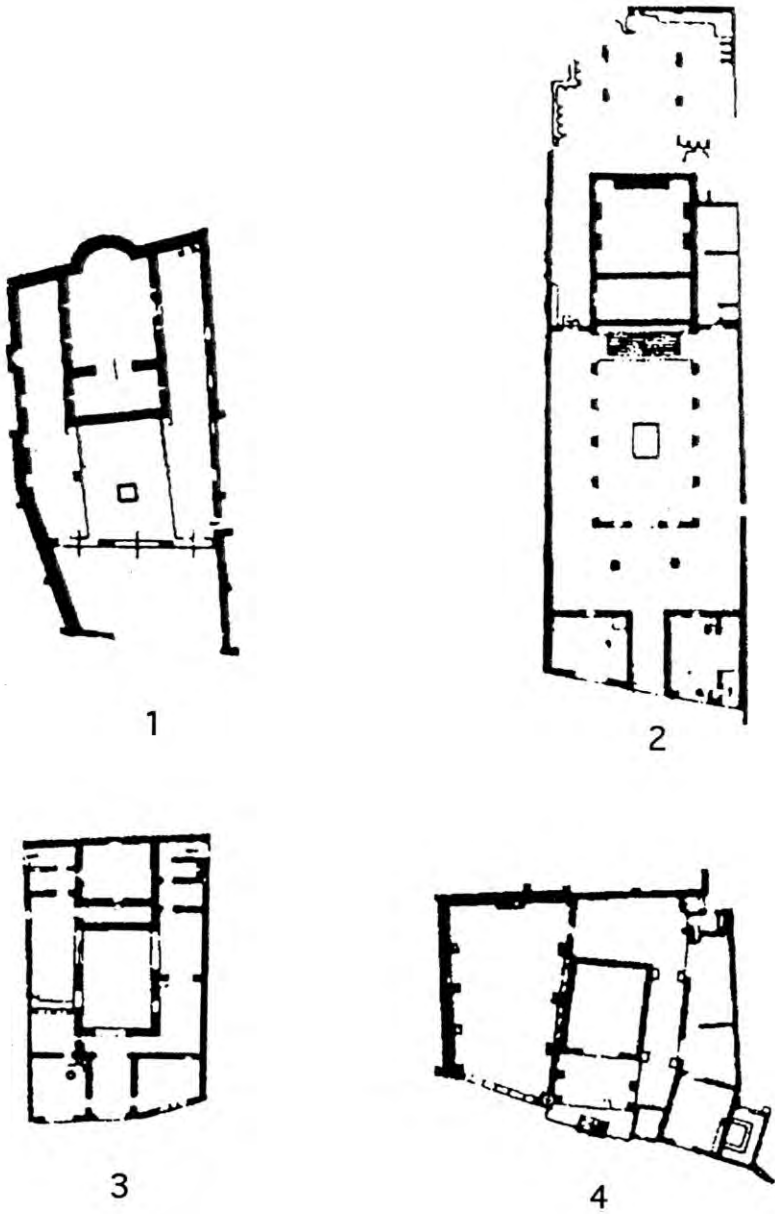


Fig. 3.—Templos colegiales en Ostia Antica. 1.V,XII - 2.III, II, 2 - 3.I,X,4 - 4. I,XI,3